



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014223633	08/07 08/07	274,70
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014223734	04/09 04/09	143,50
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014223835	05/09 05/09	143,50
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014223936	06/09 06/09	143,50
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224037	07/09 07/09	143,50
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224138	08/09 08/09	143,50
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224239	09/09 09/09	143,78
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224340	10/09 10/09	143,78
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224441	11/09 11/09	143,78
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224542	12/09 12/09	143,78
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224643	01/10 01/10	143,59
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224744	02/10 02/10	143,59
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224845	03/10 03/10	143,59
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014224946	04/10 04/10	143,59
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014225047	05/10 05/10	143,59
0111	10 09104429700	GARCÍA HERBOSA ÓNESIMO	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	10 09 2010 014225148	06/10 06/10	143,59
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014288503	08/07 08/07	274,70
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014288604	04/09 04/09	143,50
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014288705	05/09 05/09	143,50
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014288806	06/09 06/09	143,50
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014288907	07/09 07/09	143,50
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289008	08/09 08/09	143,50
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289109	09/09 09/09	143,78
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289210	10/09 10/09	143,78
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289311	11/09 11/09	143,78
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289412	12/09 12/09	143,78
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289513	01/10 01/10	143,59
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289614	02/10 02/10	143,59
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289715	03/10 03/10	143,59
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289816	04/10 04/10	143,59
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014289917	05/10 05/10	143,59
0111	10 09104431720	VELASCO SANCHA EROS	CL DON BOSCO 4	09001	BURGOS	10 09 2010 014290018	06/10 06/10	143,59

* * *



DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Cantabria

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 39105384187	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	03 39 2010 015441742	11/08 11/08	168,36